CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de diagnóstico, valoración mecánica y de pintura de cada uno de los vehículos tipo camioneta y campero que hacen parte del parque automotor del Concejo Distrital de Medellín.

CONTRATISTA: AUTOAMERICA S.A.

SECTOR AL QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR POR LA CORPORACIÓN: Sector de servicios.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

1.1. Aspectos generales del mercado:

El sector automotriz en Colombia viene experimentando diferentes momentos y situaciones durante los últimos años. Si bien, durante 2023 se presentó una caída representativa en las ventas del 29%, respecto al 2022, se espera que para 2024 haya un crecimiento leve en el sector; gracias a factores como la disminución de las tasas de interés y la inflación. Según estimaciones de la Andi y Fenalco, se espera que durante 2024 se matriculen entre 180 mil y 190 mil vehículos.

En el 2024, se espera que tecnologías emergentes tengan un impacto significativo en el sector automotriz en Colombia, sobre todo en lo que tiene que ver con vehículos eléctricos.

Una de las principales preocupaciones en términos de sostenibilidad, es la reducción de las emisiones de gases contaminantes. Se prevé que, en 2024, aumente la demanda de vehículos eléctricos y con bajas emisiones en Colombia. Este cambio se debe a un mayor enfoque de personas y empresas en la protección del ambiente, y a la implementación de regulaciones más estrictas en cuanto a las emisiones de los vehículos.

Además, se espera que marcas del sector adopten prácticas más sostenibles en la producción de vehículos. Esto incluye, el uso de materiales que generen menos contaminación, la reducción de residuos y la implementación de procesos de fabricación más eficientes en términos de consumo de energía.

Otro punto crucial en términos de sostenibilidad en el sector automotriz, es la correcta gestión de los residuos generados por los vehículos al llegar al final de su vida útil.

En este contexto, los automóviles usados cumplen un papel importante en la industria y por esto no sobra mencionar y describir la importancia del peritaje, un ejercicio -en muchas situaciones insustituible, que se aleja de las subjetividades y demuestra, señala y entrega un contexto fundamentado sobre el estado –y posible precio– de un carro usado.

El peritaje automotriz consiste en realizar una evaluación exhaustiva de un automóvil para determinar su estado, valor y posibles reparaciones necesarias. En este proceso se examina el estado de la carrocería, la mecánica, el interior y todos los componentes del vehículo. Utilizando su conocimiento y experiencia, los peritos realizan una valoración precisa y objetiva del automóvil.

https://blog.alpopular.com.co/operador-logistico/sector-automotriz-en-colombia-2024

https://www.elespectador.com/autos/carros-usados-por-que-debe-hacer-peritaje-antes-de-comprar-uno/#google_vignette

1.2. Perspectiva económica: El Concejo Distrital de Medellín requiere la revisión, diagnostico, valoración y cotización de todas las partes de los vehículos que integran el parque automotor de la Corporación, con el fin de identificar los servicios de mantenimiento que requiere cada vehículo y así garantizar que estén en óptimo funcionamiento para prestar el servicio de transporte requerido. Así mismo, busca poder llevar a cabo una planeación eficaz del mantenimiento de estos vehículos y hacer una correcta ejecución de los recursos.

Dicha perspectiva, gira en torno a la propuesta técnica y económica presentada el 24 de julio de 2024, por el señor Jorge Muñoz, Gerente de Servicio de la Sociedad AUTOAMERICA S.A.; la cual se ajusta a las condiciones económicas aceptadas por la Secretaría General del Concejo Distrital de Medellín.

1.3. Perspectiva internacional: No se requiere dicho análisis de acuerdo al objeto contractual.

1.4. Perspectiva técnica: La prestación de los servicios profesionales girará en torno al diagnóstico, valoración mecánica y de pintura de cada uno de los vehículos tipo camioneta y campero que hacen parte del parque automotor del Concejo Distrital de Medellín.

1.5. Perspectiva legal: Se regula por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

2.1. Análisis Histórico - Análisis Estadístico:

a) ¿Cuántas veces en los últimos dos (2) años ha utilizado o adquirido el Concejo Distrital de Medellín este tipo de bien o servicio? No se han celebrado contratos de

prestación de servicios profesionales de diagnóstico, valoración mecánica y de pintura de los vehículos tipo camioneta y campero que hacen parte del parque automotor del Concejo Distrital de Medellín.

b) ¿Cómo fueron esas experiencias en términos de costo beneficio? No aplica.

E= EXCELENTE **B**= BUENO **R**= REGULAR **M**= MALA **D**= DEFICIENTE

c) ¿Cuál fue el valor que se invirtió en estos contratos en total? No aplica.

d) ¿Qué tipo de modalidad se utilizó para seleccionar al Contratista y por qué se hizo de esta forma? Contratación directa: El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, establece como una de los casos en que procede la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Disposición legal reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."*

En este caso se requieren los servicios de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual; para tal efecto, la Sociedad AUTOAMERICA S.A., ha demostrado en el mercado automotor gran trayectoria y confiabilidad en la prestación de servicios profesionales de diagnóstico, valoración mecánica y de pintura de vehículos, siendo justificable su contratación bajo la modalidad directa.

e) ¿Qué problemas se presentaron y cómo se resolvieron los mismos en estos contratos que pusieran en riesgo el cumplimiento de los mismos? ¿Se impusieron sanciones o no? No aplica.

f) ¿Se requirió de este bien o servicio en el año inmediatamente anterior? SI___ NO__X__

g) ¿Se tiene actualmente contratado un bien o servicio de esta naturaleza en el Concejo Distrital de Medellín y cuánto tiempo aún falta para terminarlo? SÍ ____ NO __X__ meses ____ días.

h) **Rubro presupuestal con cargo al cual han sido ejecutados los contratos descritos anteriormente (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras**: No aplica.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3. 1. ¿Quién vende?

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios? Si bien existen varias personas jurídicas o naturales que pueden prestar los servicios profesionales requeridos por el Concejo Distrital de Medellín, en este caso, se requiere una persona jurídica que dentro de su objeto social cumpla con lo requerido por el Concejo Distrital de Medellín y tenga la experiencia e idoneidad en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual; requisitos que cumple la Sociedad AUTOAMERICA S.A.

Medellín, 25 de julio de 2024.

JOAQUIN EMILIO LOPEZ CARDONA.
Profesional Especializado-Abogado.

Proyectó y elaboró: Esmeralda González Arbeláez – Ever Bedoya - Luis Miguel Ossa Echavarría -- Abogados contratistas.
Revisó: Joaquín López -- Profesional Especializado –Abogado.